

**ACTA N° 5/2024**

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN PROVINCIAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO DE ALMERÍA EL DÍA 21 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

**ASISTENTES**

**PRESIDENTE**

**D. Juan José Alonso Bonillo**  
Delegado Territorial de Turismo, Cultura y Deporte de Almería.

**VOCALES**

**D<sup>a</sup>. Natalia Martínez López**  
Jefa del Servicio de Bienes Culturales. Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte.

**D. José Eulogio Díaz Torres**  
Arquitecto. Representante de entidades en defensa de patrimonio histórico.

**D. Miguel Ángel Fernández López**  
Jefe del Departamento de Protección del Patrimonio Histórico. Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte.

**D. Francisco Fuentes Cabezas**  
Arquitecto. Representante de la Delegación Territorial Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, con competencias en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

**D<sup>a</sup>. Almudena Morales Asensio**  
Representante de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

**TÉCNICOS INVITADOS**

**D. Ramón Ángel Montoya Noguera**  
Secretario General de Cultura. Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte.

**D. José Luis Galera Moreno**  
Arquitecto. Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte.

**D<sup>a</sup>. Lorena López Ballesteros**  
Arquitecta. Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte.

**D. Emilio Plazas Beltrán**  
Arqueólogo. Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte.

**LETRADO**

**D. Fernando Albert Aragón**  
Jefe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía en Almería.

**SECRETARIO**


**D. José Antonio Ibáñez Cortés**  
Asesor Técnico de Informes y Recursos.  
Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte.

Paseo de la Caridad, 125, Planta 3<sup>a</sup>  
04009 - Almería

Tel. 950 01 11 01 Fax. 950 01 11 09  
informacion.dpalmeria.ccul@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JUAN JOSE ALONSO BONILLO	FECHA	01/08/2024	
	JOSE ANTONIO IBAÑEZ CORTES			
VERIFICACIÓN	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	PÁGINA	1/4	



En Almería, siendo las 09:00 horas del día 21 de junio de 2024, previamente convocados como miembros de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico se reúnen en la Sala de Juntas de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte de Almería las personas anteriormente citadas, existiendo por tanto quorum suficiente, para su válida constitución y adopción de acuerdos.

**1.-** Abierta la sesión, tras ser preguntados a los miembros presentes sobre su conformidad o no con el Acta de la reunión celebrada el día 29 de mayo de 2024, con el consentimiento de los presentes, **queda aprobada el Acta de la sesión del día 29 de mayo de 2024.**

**2.-** EXPEDIENTES:

**2.1 Expte:** 44/24

**Asunto:** EXCAVACIÓN, LIMPIEZA Y DOCUMENTACIÓN DE ESTRUCTURAS FUNERARIAS

**Emplazamiento:** NECRÓPOLIS DE LOS LLANOS DE RETAMAR

**Localidad:** GÁDOR

**Interesado:** ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~

El área de intervención afecta a ocho estructuras funerarias declaradas Bien de interés Cultural con la categoría de Monumento, en virtud de la Disposición Adicional 8ª de la ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, las cuales se hallan asimismo en el yacimiento arqueológico denominado Necrópolis Megalítica de Gádor (Almería), declarado Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, por el Decreto 194/2007, de 26 de junio (BOJA n.º 132, de 5 de julio).

La intervención sobre las estructuras funerarias de la necrópolis de los Llanos de Retamar requiere una actividad arqueológica como la fase previa a la elaboración del preceptivo proyecto de conservación y puesta en valor. En relación con lo establecido en el artículo 2 del Reglamento de Actividades Arqueológicas, la actividad propuesta se clasifica en la modalidad de Excavación Arqueológica. En cuanto a la modalidad a efectos de autorización, según lo establecido en el artículo 5 del citado Reglamento, tendrá la consideración de preventiva.

Por todo lo anteriormente expuesto, se informa **favorablemente**, de conformidad con lo señalado, en lo que es materia de nuestra competencia.

**2.2 Expte:** 49/24

**Asunto:** SUSTITUCIÓN DE LOS TRATAMIENTOS DE RESTAURACIÓN DE LA TORRE DE LOS ESPEJOS

**Emplazamiento:** CONJUNTO MONUMENTAL DE LA ALCAZABA

**Localidad:** ALMERÍA

**Interesado:** DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE DE ALMERÍA

El área de intervención se encuentra situada en el Conjunto Monumental de la Alcazaba de Almería, declarada Monumento por Decreto de 3 de junio de 1931 del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes (Gaceta de Madrid de 04/06/1931), considerada Bien de Interés Cultural de acuerdo con la Disposición Adicional Primera de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español; e inscrita en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de acuerdo con la Disposición Adicional Tercera de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JUAN JOSE ALONSO BONILLO	FECHA	01/08/2024	
	JOSE ANTONIO IBAÑEZ CORTES			
VERIFICACIÓN	<del>XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX</del>	PÁGINA	2/4	



La actuación se encuadra dentro de los trabajos de las “Obras de restauración de la Muralla Sur del Conjunto Monumental de la Alcazaba de Almería”. Actualmente la Torre de los Espejos se encuentra cubierta por una capa uniforme de hormigón coloreado que presenta humedades y disgregación de material. Según el proyecto sobre el que se desarrolla la obra, las tareas de restauración sobre los lienzos de la Torre de los Espejos son las de limpieza superficial, eliminación de agentes biológicos y posterior patinado de revestimientos. Una vez realizadas las catas en las cara de la Torre, se comprueba que las fábricas anteriores a la colocación de dicho forro son originales y se encuentran en buen estado. Ante tal hecho la Dirección Facultativa de las obras solicita la realización de las mismas tareas que el resto de lienzos de la Muralla, procediendo así al picado de revestimientos de hormigón y cementos, rejuntado y retacado con mortero de cal y consolidación.

Por todo lo anteriormente expuesto, se informa **favorablemente**, de conformidad con lo señalado, en lo que es materia de nuestra competencia.

**2.3 Expte:** 51/24

**Asunto:** INSTALACIÓN DE JARDINERA

**Emplazamiento:** PARQUE NICOLÁS SALMERÓN

**Localidad:** ALMERÍA

**Interesado:** EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA

El Parque Nicolás Salmerón, en Almería, está declarado Bien de Interés Cultural, con la tipología de Jardín Histórico, e inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, de acuerdo con el Decreto 31/2018, de 23 de enero (BOJA de 29/01/2018).

La propuesta de intervención consiste en la instalación de mobiliario urbano, formado por una jardinera vertical modular y móvil, con forma de las letras de “ALMERÍA”, construida con chapa metálica y estructura de acero, de dimensiones 2000x7079 mm de base y 1203 mm de altura, dotada de sistema de riego y desagüe, en la entrada Este de la Zona 1 del Parque Nicolás Salmerón, con el fin de transformar y mejorar la imagen del mismo, al tratarse esta zona de un referente paisajístico y principal pulmón verde de la ciudad, y previa destinación y transporte de la estructura en forma de “CORAL” existente en la ubicación donde irá instalada dicha jardinera.

Por todo lo anteriormente expuesto, se informa **favorablemente**, de conformidad con lo señalado, en lo que es materia de nuestra competencia.

**2.4 Expte:** 52/24

**Asunto:** CONSERVACIÓN Y PINTURA INTERIOR DEL CRUCERO Y NAVES

**Emplazamiento:** IGLESIA DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

**Localidad:** GÁDOR

**Interesado:** ILMO AYUNTAMIENTO DE GÁDOR

La Iglesia de Nuestra Señora del Rosario, en Gádor (Almería), está inscrita con carácter específico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Monumento, por la Orden de 2 de abril de 2003 de la Consejería de Cultura, y es considerada Bien de Interés Cultural de acuerdo con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JUAN JOSE ALONSO BONILLO JOSE ANTONIO IBAÑEZ CORTES	FECHA	01/08/2024	
VERIFICACIÓN	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	PÁGINA	3/4	



Durante los meses de septiembre y octubre de 2023 se realizaron obras de conservación y pintura en el Presbiterio de la Iglesia de Ntra. Sra. del Rosario con autorización de esta Delegación Territorial, conforme al "Proyecto de Conservación para la Reparación de la Cubierta, Mejoras en la Seguridad y Puesta en Valor de la Iglesia de Ntra. Sra. del Rosario" redactado por la Diputación de Almería, llevándose a cabo la recuperación del revestimiento marmoleado en tonos claros y cálidos de pilastras y cornisas de la cúpula y altar mayor. Se hace preciso continuar con los trabajos de conservación y pintura interior en el resto del inmueble, crucero y nave principal y adyacentes de la Iglesia, igualmente con la pintura general y marmoleado en tonos claros de pilastras y cornisas, eliminando el gris oscuro brutalista existente, a fin de ganar luminosidad y recuperar el esplendor del monumento.

Por todo lo anteriormente expuesto, se informa **favorablemente**, de conformidad con lo señalado, en lo que es materia de nuestra competencia.

Ruegos y Preguntas.

No los hubo

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la sesión siendo las 09:30 horas del día 21 de junio de 2024, de todo lo cual, como Secretario doy fe, con el Vº Bº del Presidente.

<b>Vº Bº PRESIDENTE</b> <b>Juan José Alonso Bonillo</b>	<b>EL SECRETARIO</b> <b>José Antonio Ibáñez Cortés</b>
--	---

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JUAN JOSE ALONSO BONILLO	FECHA	01/08/2024	
	JOSE ANTONIO IBAÑEZ CORTES			
VERIFICACIÓN	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	PÁGINA	4/4	